MODIFICATORIO 01
CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO 18001645 04 H3 DE 2019

CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL. NIT 899.999.059-3.

CONTRATISTA: CONSORCIO AEROPUERTOS 2018 NIT 901.240.870-9

OBJETO: INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLATAFORMA DE VIRAJE DEL AEROPUERTO RAFAEL NUÑEZ DE CARTAGENA.

VALOR TOTAL: $280.765.447,00 INCLUIDO IVA.

PLAZO: OCHO (8) MESES

REFERENCIA: PRORROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Entre los suscritos, **ANGELA INES PAEZ PIÑEROS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.722.946, obrando en su condición de **DIRECTORA (E) DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL,** entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con NIT 899.999.059-3, encargada mediante Resolución 3330 del 18 de octubre de 2019, debidamente facultada para la celebración del presente acto contractual, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido para los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2011, numeral 9 del artículo 9 del Decreto 260 de 2004, la Resolución 2563 del 21 de agosto de 2019 *"Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones 00896 de abril 3 y 01118 de abril 17 de 2019"* por una parte, quien en adelante y para los fines del presente acto jurídico se denominará **LA AEROCIVIL,** por una parte, y por la otra, **MIGUEL ANGEL BETTIN JARABA**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía número 79.733.242 de Bogotá, obrando en su calidad de Representante del **CONSORCIO AEROPUERTOS 2018,** con NIT. 901.240.870-9, integrado por las siguientes personas jurídicas: **1. SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA- SERVINC LTDA,** con NIT 800.252.997-0, con un porcentaje de participación del 50% y **2. LEZO INGENIERÍA S.A.S,** con NIT 901.179.059-1 con un porcentaje de participación del 50%; debidamente facultado para la suscripción del presente modificatorio, tal y como consta en el documento de constitución de consorcio del 30 de noviembre de 2018, quien para todos los efectos se denominará EL CONTRATISTA, por la otra parte; hemos acordado celebrar el presente modificatorio, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el 28 de diciembre de 2018 las partes suscribieron el contrato de interventoría 18001645 04 H3 de 2018, el cual tiene por objeto a *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS,*

Avenida El Dorado No. 103-15 ■ Tel. (57-1) 4251000 - 5948600 ■ A.A. (P.O. Box) 151755 / 12307 ■ www. aerocivil.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

MODIFICATORIO 01
CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO 18001645 04 H3 DE 2019

DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLATAFORMA DE VIRAJE DEL AEROPUERTO RAFAEL NUÑEZ DE CARTAGENA" por valor de $280.765.477 incluido IVA y un plazo de ejecución de ocho (8) meses, contados a partir del 26 de febrero de 2019, fecha de suscripción del acta de inicio.

2. Que por medio de la comunicación CO-COAE-0048-2019 del 08 de octubre de 2019, el Consorcio Aeropuertos 2018, interventor del contrato de obra 18001451 04 H4, solicitó a la Entidad prorrogar el plazo de ejecución del contrato de obra hasta el 31 de diciembre de 2019, teniendo en cuenta que al 01 de octubre de 2019, no se había recibo la autorización para el ingreso a las instalaciones del aeropuerto y poder dar inicio a la intervención en la plataforma.

3. Que por medio del oficio 4602.375.1-2019032389 del 09 de octubre de 2019, el Supervisor del contrato informó al Secretario de Sistemas Operacionales y al Director de Infraestructura Aeroportuaria, su aval para la prorroga del plazo de ejecución del contrato de obra hasta el 31 de diciembre de 2019, teniendo en cuenta el concepto de la interventoría.

4. Por medio del oficio 4602.375.1-2019032393 del 09 de octubre de 2019, el Secretario de Sistemas Operacionales y el Director de Infraestructura Aeroportuaria, solicitaron a la Dirección Administrativa citar al Comité de Contratación, para poner a su consideración la prórroga del contrato de interventoría 18001645 04 H3.

5. Que en sesión del 17 de octubre de 2019, el Comité de Contratación recomendó prorrogar el plazo de ejecución del contrato de interventoría18001645 04 H3, hasta el 31 de diciembre de 2019, de conformidad con las explicaciones realizadas por el área ejecutora y el supervisor del contrato de interventoría.

Que de conformidad con las consideraciones expuestas es necesario celebrar el presente modificatorio al contrato de interventoría 18001645 04-H3, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – MODIFICAR la cláusula cuarta- Plazo de ejecución, del contrato de interventoría 18001645 04 H4, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019, inclusive.

PARÁGRAFO ÚNICO: El contratista se compromete a radicar la facturación correspondiente al mes de noviembre y fracción de diciembre a mas tardar el 16 de diciembre de 2019, lo anterior atendiendo a el trámite de la factura que debe realizar la Entidad.

SEGUNDA. – GARANTÍAS: El CONTRATISTA deberá presentar dentro de los tres (03) días siguientes a la fecha de suscripción del presente acto contractual, los certificados prorrogando la vigencia de los amparos

Avenida El Dorado No. 103-15 ■ Tel. (57-1) 4251000 - 5948600 ■ A.A. (P.O. Box) 151755 / 12307 ■ www. aerocivil.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

MODIFICATORIO 01
CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO 18001645 04 H3 DE 2019

contenidos en las garantías exigidas en el contrato de interventoría 18001645 04 H3, teniendo en cuenta el presente modificatorio.

TERCERA. – PERFECCIONAMIENTO: El presente acto modificatorio se perfecciona con la firma de las partes. En todo caso debe darse cumplimiento a los actos de publicidad que determinan las normas vigentes.

CUARTA. – NOVACIÓN: El presente modificatorio no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del contrato de interventoría 18001645 04 H3, diferentes a los aquí consignados.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., 24 OCT 2019

Por **LA AEROCIVIL,**

ANGELA INES PAEZ PINEROS
Directora Infraestructura Aeroportauria (E)

Por **EL CONTRATISTA,**

MIGUEL ANGEL BETTIN JARABA
Representante Consorcio.

Proyectó: Camilo Andrés Becerra Pava – Abogado Grupo Procesos Contractuales.
Revisó: Janeth Dayanes Polanias S. – Coordinadora Grupo Procesos Contractuales.
Revisó: Astrid Elena Martinez M- Asesora Dirección Administrativa
Vo. Bo.: Adriana María Gómez Caro – Directora Administrativa.

Avenida El Dorado No. 103-15 ■ Tel. (57-1) 4251000 - 5948600 ■ A.A. (P.O. Box) 151755 / 12307 ■ www. aerocivil.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia